

LUNES, 10 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 109

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2013-8560 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2013 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2013, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013, el mismo estará expuesto al público en las dependencias municipales del Ayuntamiento, sito en la Plaza de José Antonio número 1, Valdecilla, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldesa del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública del padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PERIODO DE COBRO Y FORMA DE PAGO

El periodo voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, será desde el día 10 de junio de 2013 hasta el día 12 de agosto de 2013, ambos inclusive, pudiendo realizarlo de las siguientes maneras:

- a) Por domiciliación bancaria, para quienes así lo hubieran autorizado.
- b) Al resto de los contribuyentes, se les enviará a su domicilio el documento de pago por ventanilla y en él se detallará la entidad bancaria donde pueden hacer efectivo el pago. Quienes no recibieran dicha comunicación, pueden acudir a la Oficina de Recaudación sita en la Avenida de Santander número 3, 1º de Solares.
- c) Personándose en la oficina de Recaudación sita en la Avenida. de Santander número 3, 1º, de Solares.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 939/2005, de 29 de julio.

Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la publicación del presente anuncio producirá efectos de notificación colectiva para todos los obligados tributarios.

Medio Cudeyo, 24 de mayo de 2013.

La alcaldesa,

María Antonia Cortabitarte Tazón.

2013/8560

CVE-2013-8560